



RIO BUENO, enero 09 de 2019

EXENTO N° 175.-/ VISTOS:

ID DOC : 328209

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Resolución N° 253 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo denominado "Nacional de Fútbol Femenino" Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con recursos para el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes, para lo cual se suscribió convenio de ejecución de Proyecto Deportivo por Asignación directa, año 2018 denominado "Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno", Región de Los Ríos

DECRETO

1.- **APRUEBASE el Convenio de ejecución de Proyecto Deportivo por Asignación directa, año 2018 denominado "Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno", Región de Los Ríos de fecha 26 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, R.U.T. n° 61.107.000-4, representado por su Directora Regional (S), señora Macarena Soledad Acuña Quiroz.**

2.- Ingrése los fondos por el monto de \$ 2.542.760, en la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

ALCALDIA





RIO BUENO, enero 08 de 2019

EXENTO N° 175.- / VISTOS:**ID DOC : 328209**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Resolución N° 253 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo denominado "Nacional de Fútbol Femenino" Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con recursos para el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes, para lo cual se suscribió convenio de ejecución de Proyecto Deportivo por Asignación directa, año 2018 denominado "Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno", Región de Los Ríos

DECRETO

1.- **APRUEBASE el Convenio de ejecución de Proyecto Deportivo por Asignación directa, año 2018 denominado "Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno", Región de Los Ríos de fecha 26 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, R.U.T. N° 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Alvarez y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, R.U.T. n° 61.107.000-4, representado por su Directora Regional (S), señora Macarena Soledad Acuña Quiroz.**

2.- Ingrése los fondos por el monto de \$ 2.542.760, en la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



Ministerio del
Deporte

Gobierno de Chile



Instituto
Nacional de
Deportes
Región de Los Ríos

gob.cl

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION
DE PROYECTO DEPORTIVO POR
ASIGNACION DIRECTA AÑO 2018
DENOMINADO "NACIONAL DE FUTBOL
FEMENINO RIO BUENO", REGION DE
LOS RIOS:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252

VALDIVIA, 26 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Ley N°19.712, del Deporte.
- b) La Ley N° 21.053, Presupuesto Sector Público año 2018.
- c) El Decreto N°19 de 24 de Febrero de 2017 del Ministerio del Deporte, que deroga el Decreto N° 46 de 2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- d) La Resolución Exenta N° 1721, Aprueba parámetros específicos para otorgar Financiamiento Directo con Recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, año 2018.
- e) La Resolución Ra 857/649/2018 del 31 de octubre 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- f) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) La Resolución Exenta N° 120, de 17.01.2018, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE LOS RÍOS del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2018.
- h) La Resolución Exenta N° 226, Selecciona proyecto de Asignación Directa.
- i) Memorándum Interno N° 58, de Analista proyecto Fondeporte.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley del Deporte, el Fondo Nacional para el Deporte de Competición, tendrá por objeto financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución práctica y desarrollo del deporte en su diversas modalidades y manifestaciones, el que estará constituido por los recursos que anualmente contemple la Ley de Presupuestos, los otorgados por leyes especiales, y los que el Instituto destine de su patrimonio.
2. Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 18°, 19° y 20° del Reglamento citado en el literal c) de los vistos, el Instituto está facultado para financiar actividades deportivas mediante asignación directa, la que debe enmarcarse dentro de los parámetros previamente definidos por el Instituto para ser asignatario de financiamiento directo y se perfeccionarán mediante la

210 1260



celebración de un convenio entre el IND y el asignatario, aplicándose las normas sobre ejecución y supervisión previstas en el párrafo cuarto del mismo Reglamento.

3. Que, el Instituto Nacional de Deportes de Chile, de la Dirección de Los Ríos, financiará proyecto categoría Deporte de Competición.
4. Que, la Analista Fondeporte en conjunto con la Contraparte Técnica verificaron el cumplimiento de los requisitos Generales de postulación:
 - La Entidad está registrada en el Registro Nacional de Organizaciones del IND.
 - Que, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Rut: 69.201.000-0 se encuentra registrada en la plataforma www.proyectosdeportivos.cl/rno.
 - No tiene rendiciones de cuentas en el Sistema.
 - Tienen domicilio acreditado en la Región de Los Ríos.
5. Que, se realizó la postulación del proyecto en línea en el sitio www.proyectosdeportivos.cl.
6. Que, el proyecto consiste en un proyecto de asignación directa denominado "Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno, categoría Deporte Competición.
7. Que, en cumplimiento de la ejecución del proyecto, se entrega una Declaración Jurada, realizada en la otaria de Río Bueno.
8. Que, de acuerdo a lo informado por la Analista Fondeporte la Consultora Externa dejó el proyecto en estado de preseleccionado en el Sistema de Administración de Proyectos del IND (SISAP).
9. Que, el proyecto fue seleccionado por Resolución Exenta N° 226 de fecha 07 de diciembre 2018.
10. Que, se celebra convenio de ejecución de proyecto deportivo entre el I.N.D Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.



RESUELVO:

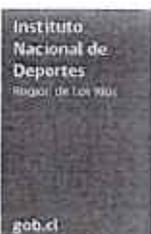
1º) **APRUÉBASE**, Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 1814030295, FONDEPORTE 2018- Asignación Directa, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1814030295
FONDEPORTE 2018 – ASIGNACION DIRECTA
DEPORTE DE COMPETICION
(SECTOR PUBLICO-CUOTA REGIONAL)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

En Valdivia, a miércoles 19 de diciembre de 2018, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Directora Regional (S), Doña **MACARENA SOLEDAD ACUÑA QUIROZ**, RUT N° 12.020.921-3, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, Run: 8.818.022-4 ambos domiciliados para estos efectos en COMERCIO N° 603, Comuna de Rio Bueno, Región de Los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Se entiende por deporte de competición la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos. El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades con recursos del Fondo Nacional para el Fomento



del Deporte, aprobados mediante la Resolución Exenta N° 1721, de 11 de junio de 2018, del IND, las que en el Numeral 14, fijaron las Condiciones Generales para la Ejecución de los Proyectos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 226, del 07 de diciembre 2018 el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1814030295, denominado “Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno”, presentado por la entidad Responsable Ilustre Municipalidad de Río Bueno, asignándole para su ejecución la suma de \$ 2.542.760 (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACION DEL GASTO.

El proyecto contempla una duración de 2 meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0
FEB: 0
MAR: 0
ABRI: 0
MAY: 0
JUN: 0
JUL: 0
AGO: 0
SEP: 0
OCT: 0
NOV: 0
DIC: 2.542.760



CUARTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

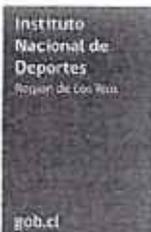
Debido que se trata de un Proyecto Deportivo seleccionado en el mes de Diciembre 2018 y cuya duración es de 2 meses de ejecución, su inicio será en el **mes de Diciembre 2018 y mes de término Enero 2019.**

QUINTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Encargado del Departamento de Actividad Física y Deportes o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades y responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

SEXTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Numeral VIII, número N° 1 "Gastos en Difusión" de los Parámetros, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia le comuniquen.



SÉPTIMO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El nombramiento de Doña MACARENA SOLEDAD ACUÑA QUIROZ como Directora Regional (S) del Instituto, consta en la Resolución Ra 857/649/2018 del 31 de octubre 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don (ña) LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, para comparecer en representación de la entidad Responsable Ilustre Municipalidad de Rio Bueno consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 06 de diciembre 2016 otorgado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

El presente convenio se redacta en SEPTIMO (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable presentó el proyecto; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y sus anexos; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.



2º) **ORDENESE**, a la Analista y Contraparte Técnica Regional Fondeporte, velar por la ejecución en los términos aprobados.

3º) **PUBLIQUESE**, la presente resolución exenta en la sección de actos que afecten a terceros, en el sitio de internet Gobierno transparente del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

4º) **IMPUTASE**, el gasto al presupuesto vigente del servicio, 24.03.052 de la Dirección Regional de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MACARENA ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE DE CHILE
REGION DE LOS RIOS



DE WLBR/BAS/CAS - claudia.soto

Distribución:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (CONTRAPARTE TÉCNICA)
- ASESORA JURÍDICO.
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA (S) LOS RÍOS
- FISCALIZACIÓN
- OFICINA DE PARTES



*Sra. Inés de
of. de deporte...
Dumán*

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1814030295

FONDEPORTE 2018 – ASIGNACION DIRECTA
DEPORTE DE COMPETICION
(SECTOR PUBLICO-CUOTA REGIONAL)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

I. MUNICIPALIDAD
DE RIO BUENO
O.I.R.S.
24 DIC 2018
IDDOC N° 325 232

En Valdivia, a miércoles 19 de diciembre de 2018, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Directora Regional (S), Doña **MACARENA SOLEDAD ACUÑA QUIROZ**, RUT N° 12.020.921-3, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, RUT N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, Run: 8.818.022-4 ambos domiciliados para estos efectos en COMERCIO N° 603, Comuna de Rio Bueno, Región de Los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Se entiende por deporte de competición la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos. El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, aprobados mediante la Resolución Exenta N° 1721, de 11 de junio de 2018, del IND, las que en el Numeral 14, fijaron las Condiciones Generales para la Ejecución de los Proyectos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.



SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 226, del 07 de diciembre 2018 el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1814030295, denominado "Nacional de Fútbol Femenino Río Bueno", presentado por la entidad Responsable Ilustre Municipalidad de Río Bueno, asignándole para su ejecución la suma de \$ 2.542.760 (Dos millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACION DEL GASTO.

El proyecto contempla una duración de 2 meses, y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0

FEB: 0

MAR: 0

ABRI: 0

MAY: 0

JUN: 0

JUL: 0

AGO: 0

SEP: 0

OCT: 0

NOV: 0

DIC: 2.542.760

CUARTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

Debido que se trata de un Proyecto Deportivo seleccionado en el mes de Diciembre 2018 y cuya duración es de 2 meses de ejecución, su inicio será en el **mes de Diciembre 2018 y mes de término Enero 2019.**



QUINTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Encargado del Departamento de Actividad Física y Deportes o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades y responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

SEXTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Numeral VIII, número N° 1 "Gastos en Difusión" de los Parámetros, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia le comuniquen.

SÉPTIMO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El nombramiento de Doña MACARENA SOLEDAD ACUÑA QUIROZ como Directora Regional (S) del Instituto, consta en la Resolución Ra 857/649/2018 del 31 de octubre 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don (ña) LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, para comparecer en representación de la entidad Responsable Ilustre Municipalidad de Río Bueno consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 06 de diciembre 2016 otorgado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.



El presente convenio se redacta en SEPTIMO (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable presentó el proyecto; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros para otorgar financiamiento directo a actividades deportivas con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y sus anexos; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.



MACARENA ACUNA QUIROZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE DE CHILE
REGION DE LOS RIOS




LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE REPRESENTANTE LEGAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

DDV/LBR/SAS/CSS - claudia.soto

Distribución:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (CONTRAPARTE TECNICA)
- ASESORA JURIDICO
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA (S) REGION DE LOS RIOS
- FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

CHEQUE TESORERIA

Documento de tesorería : 7772
Descripción : LBR PAGO REX 252 PROY 1814030295 I. MUNI

Cuenta Constable

Cuenta : 11102

Auxiliar

Rut : 69201000-0
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

Cuenta Bancaria

Banco : BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente: 72100018714

Cheque

Número de Cheque : 8000814
Monto del Cheque : \$2.542.760
Fecha de Emisión : 28 de diciembre de 2018
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

Firma Receptor
RUT N° 69201000-0

Documento de tesorería: 7772
Descripción: LBR PAGO REX 252 PRO
Cuenta Constable
Cuenta: 11102
Auxiliar
Rut: 69201000-0
Beneficiario: ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
Cuenta Bancaria
Banco: BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente:
72100018714
Cheque
Número de Cheque : 8000814
Monto del Cheque : \$2.542.760
Fecha de Emisión: 28 de
diciembre de 2018
Beneficiario: ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

SERIE FNF: 8000814
Banco del Estado de Chile
C. Henríquez 562
VALDIVIA

72100018714
IND. FONDO NACIONAL PARA EL
FON. DEPORTE REG. XIV PROGR. II

\$2.542.760.-

012-0928
721

28 de diciembre de 2018

PAGUESE A
ORDEN DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L.

 BancoEstado



8000814 0120928 72100018714 012-0928
Banco del Estado de Chile
C. Henríquez 562

IND. FONDO NACIONAL PARA EL
FON. DEPORTE REG. XIV PROGR. II

012-0928

IND/ XIV /(O)N° 222 /
OBJ.: Remite fondos para proyecto de la categoría
Deporte de Competición

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016
b) Resolución N° 252 del 26/12/2018

Valdivia, 31 DIC. 2018

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Tranferencia Electrónica N° 8000814 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 2.542.760 .- (dos millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta Pesos).

2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programación del gasto aprobada en la Resolución Exenta de la referencia.

Proyecto: 1814030295 Nombre: NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO RIO BUENO

Monto Giro \$: 2.542.760 .- correspondiente al 1° giro.

Total Aprobado \$: 2.542.760 .-

Total Girado \$: 2.542.760 .-

Por Girar \$: 0 .-

Detalle del gasto aprobado en el proyecto:

010 Remuneraciones :	0	060 Materiales de Oficina y Enseñanza:	0
020 Honorarios :	500.000	070 Alimentación y Alojamiento :	172.800
030 Viáticos :	0	080 Publicación e Impresos:	120.000
040 Activos :	0	090 Implementos :	0
050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes:	0	100 Gastos Generales :	1.749.960

3. Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

a) La entidad ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO debe enviar a esta Dirección Regional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.

b) Enviar solo a la Region de Los Rios la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.

c) Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que un mes no se realicen gastos.

d) No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO para futuras revisiones por parte de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,


MACARENA SOLEDAD ACUNA QUIROZ
Directora Regional (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE
Region de Los Rios



MAQ/MAQ

Distribución:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

Depto. Administración y Finanzas

Depto. Actividad Física y Deportes

Oficina de Partes

Viernes, 28 de Diciembre de 2018